

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 103

(Mayo 15 de 2013)

407

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar **LA LOGISTICA Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES "CUMPLEAÑOS" PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1462 del Diecinueve (19) de Febrero de 2013, Rubro 2010207 y 2020207 denominado BIENESTAR SOCIAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.325.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el numero 063 de 2013, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

Que se extendió invitación a contratar a **IDALY PASTRANA SALAZAR, LA GRANADINA, PASTELERIA TENTACIONES Y DON JACOBO POSTRES Y PONQUES**.

Que llegada la fecha y hora del cierre (seis (06) de Mayo de 2013, a las 03:00 PM) no se presentó propuesta alguna por arte de oferentes, quedando desierto el proceso de selección.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el numero 045 de 2013, cuyo objeto es contratar **LA LOGISTICA Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES "CUMPLEAÑOS" PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

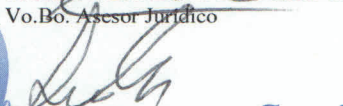
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días de Mayo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


Angélica María Bahamón Santos
Analista y Sustanciador de Contratos



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

406

Neiva, Julio 08 de 2013

Ditora:

GLADYS DURAN BORRERO

Gerente E.S.E Carmen Emilia Ospina

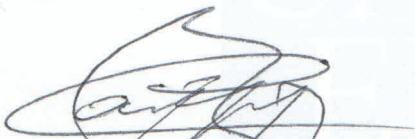
Neiva - Huila

Cordial saludo:

Comendidamente me permito enviar original de la siguiente Resolución:

Resolución No 103 de 15 de mayo del 2013 **"Por el cual se ordena la declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía"** (01 folio)

Atentamente,



CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO

Gestor Jurídico de Contratación

Proyectó ^{recomendado} **Maria Del Mar Salas C.**
Anexo lo anunciado

Empresa Social del Estado
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Fecha: 08-07-2013
Hora: 1:15 pm
No. Radicado
Causa: 0862-3



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva